

**RECTORADO**

Campus Universitario  
 Avda. de Elvas s/n  
 Teléfono 924 / 28 93 00  
 Fax 924 / 28 94 00  
**06071 BADAJOZ**

Resolución nº: 599/2025  
 Fecha: 21 de mayo de 2025

Por Resolución rectoral 98/2024 se convocan las elecciones a Junta de Facultad de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el 26 de septiembre de 2024 y por Resolución rectoral núm. 1398/2024 se convocan las elecciones a Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el 15 de noviembre de 2024.

La Resolución núm. 47/2024, de 12 de diciembre, de la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura acuerda la nulidad de ambos procesos electorales y la repetición del proceso de elecciones mediante nueva resolución de convocatoria en tiempo y forma

Por el motivo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

**Primero:** Convocar las elecciones a Decano o Decana de la **Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo** de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **3 de junio de 2025**.

**Segundo:** Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, a la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura, al Sr. Vicerrector de Profesorado y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 21 de mayo de 2025  
 EL RECTOR,




Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	jZMcVN1FSa/3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	21/05/2025 19:18:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/jZMcVN1FSa/3Rc3VTD0D6Q==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/jZMcVN1FSa/3Rc3VTD0D6Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

